

cual nunca podrá agradecersele bastante el celo y desinterés mostrado en este asunto; y luego se le designó, por acuerdo de la propia Junta, para que en unión de su Presidente y su Tesorero, formaran una comisión que estudiara la manera de regularizar la marcha económica del Colegio.

6.º Que interín por el Ministerio de la Gobernación no se haya resuelto la consulta que se le ha dirigido por el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, acerca del alcance que debe darse á la 6.ª disposición transitoria del R. D. de 12 de Abril último, considerando que en sus respectivos Estatutos están bien definidos y determinados los fines y las atribuciones que competen á los Colegios de Farmacéuticos provinciales nuevamente creados; y los que ha realizado y se proponga realizar en lo sucesivo el antiguo Colegio de Barcelona; y considerando que en vista de ellos, en ningún caso puede haber confusión de fines ni de atribuciones, ni promoverse el menor conflicto; la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Barcelona como criterio de la casi mayoría de sus individuos, á excepción de su dignísimo Secretario, opina: que la vida científica y profesional del antiguo Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, en nada puede perjudicar, ni es el menor obstáculo para que el Colegio provincial llene cumplidamente su objeto y siga libremente su marcha, no revolucionaria, como le aconseja su ilustrado periódico, sino la gubernamental, que en todos sus actos deben informar é imprimir en beneficio de la dignidad de la clase y de la salud pública los individuos que componen su Junta de Gobierno.

Se reiteran de Vd. atentos y affmos. S. S., Q. B. S. M., por acuerdo de la Junta de Gobierno, *El Presidente*, RAMÓN CODINA LANGLIN.—*El Secretario*, PEDRO LLORENS.

\* \* \*

No hay duda que es más habilidosa que convincente la contestación de la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos, puesto que en ella los señores Presidente y Secretario de dicha corporación, se limitan á contestar ligeramente algunos de los datos contenidos en nuestros aludidos escritos; lejos de contradecir afirman varios de nuestros conceptos; niegan rotundamente un hecho que continuamos considerándolo cierto, y hacen caso omiso de los principales argumentos por nosotros expuestos.

Podríamos limitarnos á contestar al expresado remitido manifestando que al consignar en nuestro número de Octubre último, que hasta el día 15 de Septiembre próximo pasado no se habían inscrito en el nuevo Colegio de Farmacéuticos los individuos de su Junta de Gobierno ni miembro alguno de la clase, fué por habernos proporcionado este dato una persona que podía estar y está enterada de este asunto; preguntando: ¿caso confunde la